



Resolución Gerencial Regional

N° 034-2019-GRA/GRTC

El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

[Firma]
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

G.R.A.

Fecha 19 FEB. 2019

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 049-2019-GRA-GRTC.OA, Reg. 14044, de la Oficina de Administración e Informe N° 105-2019-GRA-GRTC.OA.ALP del Área de Logística y Patrimonio, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por inclusión de contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 049-2019-GRA/GRTC.OA de fecha 08-02-2019, el Director de la Oficina de Administración comunica que el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, mediante el Informe N° 105-2019-GRA/GRTC.OA.ALP del 08-02-2019, solicita la aprobación, vía resolución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del año 2019, por inclusión de procedimiento de selección para la adquisición de lubricantes y grasas, para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de S/ 52,941.80, de acuerdo al requerimiento efectuado con el Informe N° 021-2019-GRA/GRTC-SGI-ODEM, de fecha 28-01-2019 del Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", agregando en su numeral 6.3 que "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuanto lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 005-2019-GRA/GRTC de fecha 15-01-2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2019;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Administración, procede se emita el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación de dicho Plan Anual de Contrataciones para incluir contrataciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019/GRA/GR**;





"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Rus
Tap. Ronald Zeballos Benavides

FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

G.R.A.

Fecha 19 FEB. 2019

Resolución Gerencial Regional

N° 034 -2019-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2019, por la inclusión de la siguiente contratación, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:

- **Adjudicación Simplificada**, para la adquisición de lubricantes y grasas, para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, por el valor estimado de 52,941.80 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 20° de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

13 FEB 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Grover Angel Shuard Delgado Flores
Abog. Grover Angel Shuard Delgado Flores
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

